INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN OFERTAS SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2025

OBJETO:
"SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTÓ ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YOPAL"

Que, atendiendo el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, dispone: *"La Entidad Estatal puede designar un Comité Evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión".*

Que, de conformidad con la norma transcrita anteriormente, el Comité Asesor Evaluador apoyará en las siguientes actividades:

1. Evaluar las propuestas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

2. En ejercicio de tratamiento igualitario los comités podrán solicitar a todos los oferentes o a cualquiera de ellos, las aclaraciones o informaciones que estime pertinente, a fin de despejar cualquier punto dudoso, oscuro o equívoco de las propuestas, dentro del término de evaluación.

3. Recomendar al ordenador del gasto o a quien este delegue la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

4. Informar al Director o a su delegado en materia de ordenación de gasto si se encontrare incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad y conflicto de intereses legales.

Que la Personería Municipal de Yopal, dentro del proceso No. **PMY – MC 001– 2025,** designó el comité evaluador, mediante la Resolución No. 076 de 9 de abril de 2025 "Por medio de la cual se conforma el Comité Evaluador del Proceso de suministro de mínima cuantía No. PMY – MC 001 - 2025 **".**

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la invitación Pública No. 001 de 2025, el día 21 de abril de 2025, se publicó y corrió traslado informe preliminar de evaluación dentro del proceso No. **PMY – MC 001– 2025,** en donde de conformidad con lo establecido en el acta de cierre del proceso de selección y apertura de propuestas del día 11 de abril de 2025, se allegaron al presente proceso seis (06) propuestas.

Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se concluyó que tres (3) propuestas fueron rechazadas por no aportar la garantía de seriedad exigida, requisito no subsanable conforme a la Ley 1150 de 2007, estas propuestas fueron de los proponentes **DISTRITONER CASANARE S.A.S., DEPORCAS** y **AMBT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.**

Que, las tres (3) propuestas restantes cumplieron con los requisitos jurídicos, técnicos y de experiencia, aunque algunas presentan documentos subsanables que deberán ser corregidos dentro del término que se estableció en el cronograma del proceso.

Que en concordancia al cronograma en cita el comité evaluador se permite señalar lo siguiente:

1. **SUBSANACIONES:**

Previo a la evaluación de subsanaciones por parte de los proponentes es menester indicar que en el ítem "***3. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS ESENCIALES"***, del informe de evaluación preliminar se dio como resultado de las propuestas anteriores el siguiente:

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA SEÑORA KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZÁLEZ			
	SI	**NO**	**OBSERVACIÓN GENERAL**
PROPUESTA HABILITADA		x	La propuesta presentada por **KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZÁLEZ** identificada con CC 1118202333, **NO CUMPLE PARCIALMENTE** con los documentos esenciales mínimos exigidos, sin embargo estos documentos son susceptibles a subsanarse, razón por lo cual se le correrá traslado a la proponente de acuerdo al cronograma establecido en el proceso de mínima cuantía No. PMY-MC-001-2025, para que sean aportados y sean objeto de análisis en el informe definitivo.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA presentada por la empresa ASIEL II GROUP S.A.S			
	SI	**NO**	**OBSERVACIÓN GENERAL**
PROPUESTA HABILITADA		x	La propuesta presentada por la empresa ASIEL II GROUP S.A.S, identificada con NIT 901383905-1, **NO CUMPLE PARCIALMENTE** con los documentos esenciales mínimos exigidos verificándose que se faltan algunos de ellos para continuar con la evaluación definitiva, razón por la cual se le correrá traslado al proponente dentro del plazo establecido en el cronograma de la invitación publica No. 001 de 2025, con el fin de que este los subsane.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA por el señor **OSCAR HERNANDO HERNÁNDEZ PEDRAZA**			
	SI	**NO**	**OBSERVACIÓN GENERAL**
PROPUESTA HABILITADA		x	La propuesta presentada por el señor **OSCAR HERNANDO HERNÁNDEZ PEDRAZA** identificado con CC 74375005 **NO CUMPLE PARCIALMENTE** con los documentos esenciales mínimos exigidos verificándose que se faltan algunos de ellos para continuar con la evaluación definitiva, razón por la cual se le correrá traslado al proponente dentro del plazo establecido en el cronograma de la invitación publica No. 001 de 2025, con el fin de que este los subsane.

En este sentido las subsanaciones de documentos esenciales mínimos exigidos fueron las siguientes.

No.	**PROPONENTE**	**C.C. – NIT.**	**OBSERVACIONES.**
1.	KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZÁLEZ	1118202333	Presenta subsanaciones mediante mensaje dentro del proceso No. **PMY – MC 001–2025,** en la plataforma de SECOP II, el día 21 de abril de 2025, se procede a evaluar. Detalles de mensaje **Referencia interna:** PMY-MC-001-2025 **Descripción del proceso** SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTÓ ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YOPAL **De:** KIMBERLY CAROLINA SUAREZ **Usuario:** Kimberly Carolina Suarez Gonzalez **Fecha:** 1 día de tiempo transcurrido *(21/04/2025 10:48:28 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Referencia del mensaje** CO1.MSG.7776941 **Tipo de mensaje:** General **Asunto:** SUBSANACION **Anexos** Documento: SUBSANACION PERSONERIA.pdf — Nombre del documento: SUBSANACION PERSONERIA.pdf Agregar documento a la oferta \| Exportar todos
2.	ASIEL II GROUP S.A.S	901383905-1	No presentó subsanación dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de referencia, es decir el día lunes 21 de abril de 2025, la presentó el día 22 de abril de 2025, mediante plataforma SECOP II, razón por la cual no se evaluará por presentación extemporánea.

			Detalles de mensaje Referencia interna: PMY-MC-001-2025 Descripción del proceso: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTÓ ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YOPAL De: ASIEL II GROUP S.A.S Usuario: ARGEIDE CALVO SARMIENTO Fecha: 18 horas de tiempo transcurrido (22/04/2025 4:30:23 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Referencia del mensaje: CO1.MSG.7781475 Tipo de mensaje: General Asunto: SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES. Anexos: Documento: SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PMY-MC-001-2025. (1).pdf — Nombre del documento: SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PMY-MC-001-2025. (1).pdf Agregar documento a la oferta Exportar todos
3.	OSCAR HERNANDO HERNÁNDEZ PEDRAZA	74375005	No presentó subsanación dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de referencia, es decir el día lunes 21 de abril de 2025, la presentó el día 22 de abril de 2025, mediante plataforma SECOP II, razón por la cual no se evaluará por presentación extemporánea. Detalles de mensaje Referencia interna: PMY-MC-001-2025 Descripción del proceso: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTÓ ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YOPAL De: OSCAR HERNANDO HERNANDEZ PEDRAZA Usuario: Oscar Hernando Hernandez Pedraza Fecha: 18 horas de tiempo transcurrido (22/04/2025 3:49:03 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Referencia del mensaje: CO1.MSG.7780965 Tipo de mensaje: Observación a informe Asunto: SUBSANACION DE DOCUEMNTOS OSCAR HERNANDO HERNANDEZ PEDRAZA Anexos: Documento: SUBSANACION OSCAR HERNANDEZ.pdf — Nombre del documento: SUBSANACION OSCAR HERNANDEZ.pdf Exportar todos

2. **EVALUACIÓN DE SUBSANACIONES:**

ITEM	NOMBRE DE PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	C.C
1	KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZÁLEZ	1118202333-4	KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZÁLEZ	1118202333

No	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		NO APLICA	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
1	Carta de presentación de la	x			-
2	Fotocopia Cédula de ciudadanía	x			-
3	Certificado de inhabilidades, incompatibilidades	x			-
4	Definición de la situación militar			x	-
5	Certificado de Existencia y Representación Legal	x			-
6	Verificación de antecedentes judiciales y responsabilidad fiscal	x			-

8	Certificación sobre antecedentes Disciplinarios	x			- -
9	Certificado de vinculación al Registro Nacional de medidas	x			-
10	Formato autorización consulta en el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años	x			-
11	Registro único tributario	x			-
12	Certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales	x			-
13	Formato Compromiso anticorrupción	X			Subsanó.
14	Certificado MiPymes	X			Subsanó, aporto certificación expedida por la proponente y la contadora pública LILIA NELLY VARGAS, tal como lo señala el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.4, del Decreto 1082 de 2015
15	Verificación de domicilio contractual en Yopal – Casanare.	x			-
16	Actividad económica u objeto social relacionado con el objeto contractual	x			-
RESULTADO:					**HABILITADA.**

3. RESPUESTAS A OBJECIONES U OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR:

- **OBSERVACIÓN 1 Y 2:**

Al guardar similitud la observación 1 y 2 se relacionarán de la siguiente manera junto con su respuesta:

Detalles de mensaje

Referencia interna: PMY-MC-001-2025
Descripción del proceso SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTÓ ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YOPAL
De: ASIEL II GROUP S.A.S
Usuario: ARGEIDE CALVO SARMIENTO
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido *(21/04/2025 5:09:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.7775312
Tipo de mensaje: General
Asunto: OBSERVACIÓN DESCARGUE DE OFERTA KIMBERLY CAROLINA SUAREZ

Texto de mensaje

Cordial Saludo,

De manera respetuosa solicito se habilite el descargue de la propuesta del proponente **KIMBERLY CAROLINA SUAREZ** , toda vez que es la única que no permite el descargue de los documentos a diferencia de los demás proponentes.

De lo anterior agradezco su valiosa atención,

Atentamente,

R/L ARGEIDE CALVO SARMIENTO
C.C. Nro. 80.083.141 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.
ASIEL II GROUP SAS
NIT. 901383905-1

Referencia interna:	PMY-MC-001-2025
Descripción del proceso	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTÓ ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YOPAL
De:	OSCAR HERNANDO HERNANDEZ PEDRAZA
Usuario:	Oscar Hernando Hernandez Pedraza
Fecha:	1 día de tiempo transcurrido *(22/04/2025 8:34:53 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.7777396
Tipo de mensaje:	Observación a informe
Asunto:	SOLICITUD DE DESCARGA OFERTA KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ

Texto de mensaje

Cordial saludo;

Solicito cordialmente permitir la descarga de la oferta del proponente KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ, puesto que al realizar el procedimi ento, unicamente descarga el consolidado de documentos, mas no los documentos especificos; ruego se realice en la mayor brevedad debido a que el cierre de observaciones es a las 5 Pm de hoy 22 de abril de 2025.

Atentamente;

OSCAR HERNANDO HERNNADEZ PEDRAZA

Respuesta: Una vez revisada la presente observación, se identificó que los documentos que conforman la propuesta de la proveedora Kimberly Suárez se encuentran debidamente cargados en los anexos de la oferta y están disponibles para la visualización por parte de la Entidad, tal como se evidencia en las imágenes adjuntas. Sin embargo, dado que dichos documentos no son visibles para los demás proveedores, tal como se señala en la observación, se anexan en un archivo comprimido (ZIP) para su consulta. Esta información se comparte con todos los proveedores para su conocimiento y fines pertinentes.

Es importante señalar que esta respuesta se envió por la plataforma SECOP II, dentro del proceso en referencia, a los proponentes que presentaron dicha observación y a todos los proveedores, tal como se evidencia a continuación:

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME x

Destinatarios Todos los Proveedores *

☐	Nombre del documento	Información de la firma
	CO1_RANL_7773414_20250422134435.zip	
	SOBRE PROPUESTA KIMBERLY SUAREZ.pdf	

Respuesta: Una vez revisada la presente observación, se identificó que los documentos que conforman la propuesta de la proveedora Kimberly Suárez se encuentran debidamente cargados en los anexos de la oferta y están disponibles para la visualización por parte de la Entidad, tal como se evidencia en las imágenes adjuntas. Sin embargo, dado que dichos documentos no son visibles para los demás proveedores, tal como se señala en la observación, se anexan en un archivo comprimido (ZIP) para su consulta. Esta información se comparte con todos los proveedores para su conocimiento y fines pertinentes. *

- **OBSERVACIÓN 3:**

Detalles de mensaje

Referencia interna:	PMY-MC-001-2025
Descripción del proceso	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTÓ ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YOPAL
De:	KIMBERLY CAROLINA SUAREZ
Usuario:	Kimberly Carolina Suarez Gonzalez
Fecha:	19 horas de tiempo transcurrido *(22/04/2025 3:58:37 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.7781090
Tipo de mensaje:	Observación a informe
Asunto:	OBSERVACION A LAS SUBSANACIONES

Texto de mensaje

Con el fin de que se garantice el debido proceso, y de acuerdo al cronograma publicado por la Entidad, me permito manifestar que según el cronograma L A FECHA Y HORA PARA SUBSANACIONES ESTA HASTA EL DÍA 21 DE ABRIL A LAS 11:59 PM, e igualmente según la evaluación se cuenta con fecha y hora de hoy 22 de abril hasta 5 de la tarde para requerimientos respecto a propuestas artificiarme bajas

ESTO CON EL FIN DE QUE LAS SUBSANACIONES PRESENTADAS CON FECHA DE HOY NO SEAN VALIDAS

Respuesta: En atención a su observación, me permito informarle que la Personería Municipal de Yopal actúa conforme al cronograma establecido en la invitación del proceso No. PMY-MC-001-2025. Según el numeral 4.1 del informe de evaluación preliminar, la propuesta de la oferente Kimberly Carolina Suárez González fue analizada y se identificó un valor ofertado significativamente inferior al del estudio de mercado. Por ello, conforme a la normativa vigente, se solicitó un oficio aclaratorio con la justificación técnica y económica, el cual debe presentarse a más tardar el 22 de abril de 2025 hasta las 5:00 p.m., plazo destinado a requerimientos por ofertas económicamente bajas y objeciones al informe preliminar.

Es importante señalar que esta respuesta se envió por la plataforma SECOP II, dentro del proceso en referencia, a la proponente que presentó dicha observación y a todos los proveedores, tal como se evidencia a continuación:

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME

Destinatarios	Todos los Proveedores *
Respuesta:	En atención a su observación, me permito informarle que la Personería Municipal de Yopal actúa conforme al cronograma establecido en la invitación del proceso No. PMY-MC-001-2025. Según el numeral 4.1 del informe de evaluación preliminar, la propuesta de la oferente Kimberly Carolina Suárez González fue analizada y se identificó un valor ofertado significativamente inferior al del estudio de mercado. Por ello, conforme a la normativa vigente, se solicitó un oficio aclaratorio con la justificación técnica y económica, el cual debe presentarse a más tardar el 22 de abril de 2025 hasta las 5:00 p.m., plazo destinado a requerimientos por ofertas económicamente bajas y objeciones al informe preliminar. *

Cancelar

- **OBSERVACIÓN 4:**

Detalles de mensaje

Referencia interna:	PMY-MC-001-2025
Descripción del proceso	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTÓ ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YOPAL
De:	OSCAR HERNANDO HERNANDEZ PEDRAZA
Usuario:	Oscar Hernando Hernandez Pedraza
Fecha:	18 horas de tiempo transcurrido *(22/04/2025 4:39:37 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.7781677
Tipo de mensaje:	Observación a informe
Asunto:	OBSERVACIONES INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION PMY-MC-001-2025

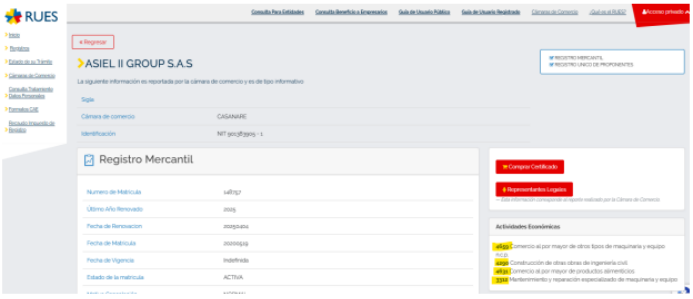
Anexos	Documento	Nombre del documento	
	OBSERVACIONES INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION PMY-MC-001-2025.pdf	OBSERVACIONES INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION PMY-MC-001-2025.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

CON RELACION AL OFERENTE ASIEL II GROUP SAS.

1. La empresa **ASIEL II GROUP SAS** no tiene relación alguna con el objeto ni las actividades a desarrollar en la convocatoria pública **PMY-MC-001-2025,** debido a que en las actividades relacionadas ante la cámara de comercio ninguna de ellas guarda relación con el objeto próximo a contratar, como se demuestra a continuación:



De las 4 actividades reportadas podríamos tener en cuenta solo la 4659, pero al revisar dicha actividad, el DANE es explícito al indicar que incluye y que no tal actividad según el siguiente cuadro:

Respuesta: En relación con la observación planteada, el Comité Evaluador informa que, para efectos de esta convocatoria, se analizó que las actividades económicas y el objeto social de la empresa estuvieran alineados con el objeto contractual. Al revisar el certificado de existencia y representación legal de ASIEL II GROUP S.A.S., se constató que en su objeto social figura expresamente la siguiente actividad: "Dotación de equipos de cómputo" tal como se observa a continuación:

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/04/2025 - 16:17:22
Recibo No. S000956045, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TFJ1QDJ8C2

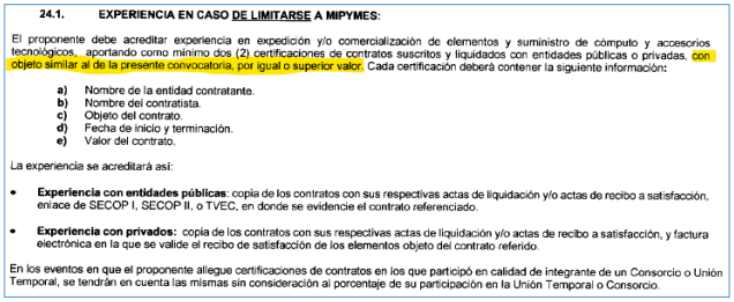
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollo comunitario y la integración regional, apoyo a mecanismos de participación, apoyo y asesoramiento para la elaboración y formulación de planes de desarrollo; tecnología para la producción de alimentos, control de calidad, ejecución del programa de alimentación escolar en instituciones y centros educativos; dotación de electrodomésticos, menaje y mobiliario escolar; venta de dotaciones compuestas por vestido y calzado de labor para personal; confección y suministro de uniformes escolares y deportivos; adquisición , dotación y mantenimiento de implementos para estudiantes, material didáctico, mobiliario y equipos para instituciones educativas, útiles y textos escolares, suministro de elementos de papelería útiles de escritorio y oficina, dotación de equipos de oficina, suministro de implementos deportivos. Suministro de material didáctico y bibliográfico, adquisición de kits educativos, muebles y mobiliario; servicios de alimentación, alojamiento y entretenimiento; venta de textiles y sus manufacturas; suministro de combustibles, grasas, aceites; suministro de insumos agropecuarios; dotación de equipos de cómputo; suministro, alquiler y mantenimiento de equipos de alta tecnología; dotación de equipos, ayudas audiovisuales, mobiliario, materiales y elementos de soporte pedagógico para el fortalecimiento de instituciones y centros educativos; suministro de mobiliario para uso institucional; promoción, divulgación, elaboración de videos, memorias, registros fotográficos, elaboración de vallas, pendones; suministro de implementos de aseo; dotación de equipos y maquinaria agroindustrial, insumos agropecuarios, elementos de oficina, muebles y enseres, materias primas, alimentos procesados, alimentos frescos, verduras y productos del reino animal; suministro, instalación y mantenimiento de todo tipo de equipos, maquinaria, electrodomésticos, dotación e instalación de aires acondicionados; dotación y suministro de elementos y equipos para la seguridad vial; suministro de material eléctrico; suministro de artículos para el hogar; suministro de elementos para la atención de desastres; suministro de mercados alimenticios; comercio de vehículos automotores nuevos. Mantenimiento y reparación de vehículos automotores. Comercio de partes,

Por tanto, se verificó la concordancia entre el objeto social de la empresa y las exigencias del contrato, motivo por el cual en el informe preliminar se concluyó que el proponente cumplía.

Observación con relación a la experiencia de los oferentes ASIEL II GROUP SAS y KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZÁLEZ:

2. La experiencia aportada por **ASIEL II GROUP SAS,** no cumple con lo exigido en los pliegos de condiciones en donde se solicita lo siguiente:



24.1. EXPERIENCIA EN CASO DE LIMITARSE A MIPYMES:

El proponente debe acreditar experiencia en expedición y/o comercialización de elementos y suministro de cómputo y accesorios tecnológicos, aportando como mínimo dos (2) certificaciones de contratos suscritos y liquidados con entidades públicas o privadas, con objeto similar al de la presente convocatoria, por igual o superior valor. Cada certificación deberá contener la siguiente información:

a) Nombre de la entidad contratante.
b) Nombre del contratista.
c) Objeto del contrato.
d) Fecha de inicio y terminación.
e) Valor del contrato.

La experiencia se acreditará así:

- **Experiencia con entidades públicas**: copia de los contratos con sus respectivas actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción, enlace de SECOP I, SECOP II, o TVEC, en donde se evidencie el contrato referenciado.
- **Experiencia con privados:** copia de los contratos con sus respectivas actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción, y factura electrónica en la que se valide el recibo de satisfacción de los elementos objeto del contrato referido.

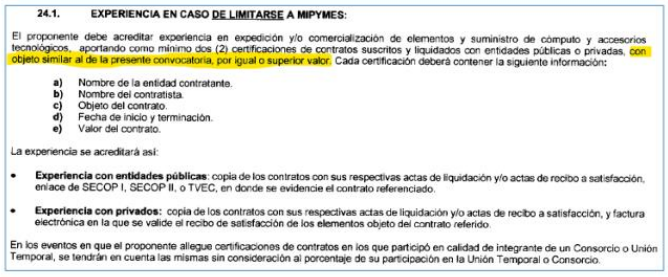
En los eventos en que el proponente allegue certificaciones de contratos en los que participó en calidad de integrante de un Consorcio o Unión Temporal, se tendrán en cuenta las mismas sin consideración al porcentaje de su participación en la Unión Temporal o Consorcio.

A. El objeto del contrato celebrado con el Departamento del Guainía **NO GUARDA** relación con el del objeto de la invitación **PMY-MC-001-2025,** aunado a esto dentro del mismo aparecen 73 items y solo 3 de ellos se relacionan con la presente convocatoria; la suma de estos 3 items da como resultado $243.240.000, pero como el proponente ASIEL II GROUP SAS tiene **únicamente el 10% de participación** en este contrato, esto se traduce que su experiencia se limita a $24.324.000 por lo cual **NO CUMPLE** con el valor del presupuesto oficial de la invitación ya que en ella es claro y contundente que el valor del contrato debe superar el valor del presupuesto oficial y la entidad **NO** indica que los valores aportados en los contratos sean SUMADOS.

B. El objeto del contrato celebrado con la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER **NO GUARDA** relación con el del objeto de la invitación **PMY-MC-001-2025,** aunado a esto dentro del mismo aparecen 26 items y solo 1 de ellos se relaciona con la presente convocatoria; el valor de este ítem es de $3.275.500, por lo cual **NO CUMPLE** con el valor del presupuesto oficial de la invitación ya que en ella es claro y contundente que el valor del contrato debe superar el valor del presupuesto oficial y la entidad **NO** indica que los valores aportados en los contratos sean SUMADOS.

CON RELACION AL OFERENTE KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ.

1. La experiencia aportada por el proponente Suarez Gonzalez**, NO CUMPLE** con lo exigido en los pliegos de condiciones en donde se solicita lo siguiente:



24.1. EXPERIENCIA EN CASO DE LIMITARSE A MIPYMES:

El proponente debe acreditar experiencia en expedición y/o comercialización de elementos y suministro de cómputo y accesorios tecnológicos, aportando como mínimo dos (2) certificaciones de contratos suscritos y liquidados con entidades públicas o privadas, con objeto similar al de la presente convocatoria, por igual o superior valor. Cada certificación deberá contener la siguiente información:

a) Nombre de la entidad contratante.
b) Nombre del contratista.
c) Objeto del contrato.
d) Fecha de inicio y terminación.
e) Valor del contrato.

La experiencia se acreditará así:

- **Experiencia con entidades públicas**: copia de los contratos con sus respectivas actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción, enlace de SECOP I, SECOP II, o TVEC, en donde se evidencie el contrato referenciado.
- **Experiencia con privados:** copia de los contratos con sus respectivas actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción, y factura electrónica en la que se valide el recibo de satisfacción de los elementos objeto del contrato referido.

En los eventos en que el proponente allegue certificaciones de contratos en los que participó en calidad de integrante de un Consorcio o Unión Temporal, se tendrán en cuenta las mismas sin consideración al porcentaje de su participación en la Unión Temporal o Consorcio.

A. El valor del contrato celebrado con el Municipio de Trinidad Casanare **NO CUMPLE** con el valor del presupuesto oficial de la invitación ya que en ella es claro y contundente que el valor del contrato debe superar el valor del presupuesto oficial y la entidad **NO** indica que los valores aportados en los contratos sean SUMADOS, aunado a que 10 de los 17 items relacionados no guardan similitud con el del objeto próximo a contratar.

Respuesta: Teniendo en cuenta estas observaciones formuladas, el Comité Evaluador se permite recordar que la exigencia de acreditar experiencia tiene como único fin validar la idoneidad del proponente, atendiendo al objeto, la cuantía del contrato y los riesgos previsibles asociados.

Este requisito habilitante no busca sumar todos los contratos aportados, sino confirmar que cada certificación guarde auténtica similitud con las actividades objeto de la presente convocatoria y cumpla con el valor mínimo exigido. En este sentido y de acuerdo con el Manual de la modalidad de mínima cuantía de Colombia Compra Eficiente (punto 10.2 “Experiencia”), los requisitos habilitantes de experiencia deben responder a los riesgos identificados en la etapa de planeación, a las características del sector y al objeto del contrato, y referirse a actividades idénticas o similares a las del proceso de selección. Para acreditar dicha experiencia,

la Entidad puede solicitar documentación como copias de contratos, actas de recibo a satisfacción, actas de liquidación o certificados expedidos por terceros que hayan recibido los bienes, obras o servicios objeto de la contratación.

Teniendo en cuenta estas características, la similitud de objeto, el valor mínimo exigido y el riesgo identificable el Comité Evaluador determinó que los oferentes ASIEL II GROUP SAS y KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZÁLEZ cumplían con el requisito de experiencia, por lo tanto no es acogida su observación.

4. EVALUACIÓN A OFICIO ACLARATORIO DE LA OFERENTE KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZÁLEZ:

Frente a este acápite es importante señalar que el comité evaluador en informe preliminar indico:

"

4.1. PROPUESTA PRESENTADA POR LA OFERENTE KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZÁLEZ

Es importante señalar que, una vez revisada la presente oferta, se verificó que este cumple con las condiciones técnicas exigidas en la invitación del proceso No. PMY-MC-001-2025. Sin embargo, al analizar el valor ofertado, se evidenció que este es inferior al establecido en el estudio de mercado del Estudio Previo No. 041 de 2025.

De conformidad con la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis de la propuesta económica presentada por la proponente ***KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZÁLEZ****, utilizando la herramienta de comparación absoluta entre el valor ofertado y el valor estimado conforme al estudio de mercado. Este análisis evidenció que la oferta es un 23.20% menor al valor de referencia.*

Adicionalmente, se aplicó la herramienta de comparación relativa, y una vez efectuados los respectivos cálculos, se observó que los valores ofertados están por debajo de los mínimos aceptables. En consecuencia, se considera que la propuesta económica podría calificarse como artificialmente baja.

Por lo anterior, y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador solicita a la proponente la presentación de un oficio aclaratorio en el que sustente el ofrecimiento de los precios presentados. Dicho documento deberá incluir la desagregación de precios o un análisis detallado de precios y costos, y un análisis de la calidad de bienes a suministrar en relación con el objeto del contrato y deberá allegarse mediante mensaje en el proceso en referencia en la plataforma de SECOP II, de 7:00 am a 5:00 pm del día 22 de abril de 2025 de acuerdo al cronograma establecido en la invitación No. 001 de 2025."

En este sentido, la oferente el día 22 de abril de 2025, presento justificación tal como se evidencia a continuación:

Detalles de mensaje

Referencia interna:	PMY-MC-001-2025
Descripción del proceso	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTÓ ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YOPAL
De:	KIMBERLY CAROLINA SUAREZ
Usuario:	Kimberly Carolina Suarez Gonzalez
Fecha:	21 horas de tiempo transcurrido *(22/04/2025 4:36:30 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.7781625
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Justificaion Propuesta Artifialmetne baja

Anexos

Documento	Nombre del documento
Justificacion Propuesta Artificialmente Baja.pdf	Justificacion Propuesta Artificialmente Baja.pdf

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

1

Yopal Casanare 22 de abril de 2025

SEÑORES: PERSONERÍA DE YOPAL

ASUNTO: *JUSTIFICACIÓN, PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA – proceso.* ***PMY-MC-001-2025*** *cuyo objeto es* ***SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTÓ ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YOPAL***

KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ, domiciliada en Yopal Casanare, identificado C.C. 1.118.202.333 de Villanueva Casanare quien obra en calidad de Persona Natural, me permito realizar la siguiente justificación y aclaración a la oferta económica presentada.

1. Inicialmente preciso que mi propuesta no presenta precios artificialmente bajos, ni vulnera la libre competencia, ni mucho menos esta incursa en causal de rechazo alguna, sobre el particular, aclaro que, ofrecí el valor en la "Oferta Económica" en cumplimiento de los principios de libertad de empresa, libre competencia y libertad económica desarrollados en el artículo 333 de la Constitución Política, que textualmente indica:

"La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley. La libre competencia es un derecho de todos que supone responsabilidades. La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial. El Estado, por mandato de la Ley, impedirá que se obstruya o se restringa la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado Nacional".

"La ley determinará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiental y el patrimonio cultural de la Nación".

2. Que, si bien en mi desagregación de la oferta está calculada la utilidad esperada, la Entidad debe tener en cuenta que, las regulaciones que en el pasado se hacían para evitar propuestas artificialmente bajas deben ser revisadas a la luz de la reforma de la Ley 80 de 1993. El artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 derogó el siguiente texto del artículo 3.° de la Ley 80 de 1993:

[...] la expresión "además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado" [...]

Lo anterior significa que la apreciación que hagan las entidades estatales para determinar cuándo una propuesta es artificialmente baja debe excluir la consideración de la utilidad esperada por el contratista al momento de presentar la oferta, por cuanto el Estado, **YA NO ESTÁ OBLIGADO A GARANTIZAR DICHA UTILIDAD**; es decir, el Estado hoy **ESTÁ AUTORIZADO PARA RECEPTAR OFERTAS SIN MÁRGENES DE UTILIDAD**. En otras palabras, si anteriormente las entidades incluían dentro de sus análisis de precios de mercado la utilidad esperada por el contratista, ya no tienen la obligación de hacerlo, y en esos términos el "piso" bajó, tomándose el equivalente al margen de utilidad, debido a lo anterior, consideramos que podemos tomar como referencia para definir la propuesta artificialmente baja un derecho consagrado en el numeral 1 del artículo 5.° de la Ley 80 de 1993, que establece como un derecho de los contratistas que el valor intrínseco de la remuneración pactada no se altere o modifique durante la vigencia del contrato, por lo que tendrán derecho a que la administración **MANTENGA LA ECUACIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO A UN PUNTO DE NO PÉRDIDA**. Si bien esta previsión se refiere a la ejecución del contrato, puede ser útil para preservar dicho derecho desde el momento en que se presenta el ofrecimiento.

3. Que bajo la gravedad de juramento declaro que no he sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, lo cual es consultable en los sistemas de información de las Entidades encargadas de llevar el registro y control de antecedentes.

2

4. Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional y me obliga insubordinadamente.

5. Que estudié la invitación, sus documentos anexos y las demás condiciones e informaciones necesarias para presentar la presente propuesta y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.

6. Que de conformidad con la Ley no pretenderé colocar bienes de menor calidad de la ofrecida con el fin de evitar la pérdida en mi patrimonio, ya que es mi obligación y compromiso con la Entidad suministrar los servicios de conformidad con las especificaciones técnicas. Que además expedí la **PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** y expediré las pólizas solicitadas en los tiempos requeridos, y en caso de incumplimiento por mi parte la Entidad podrá colocar a operar el sistema de control y vigilancia del contrato, para ratificar mi incumplimiento de obligaciones y colocar las sanciones y multas pertinentes.

FINANCIERA Y CONTABLE:

1. *Relaciono precios del mercado con cuadros de inversión y utilidades, respecto al proceso: Igúalate soporto links, donde pueden encontrar los respectivos productos.*

ITEM	DESCRIPCION DE ITEMS	CANTIDAD	VALOR COMPRA	VALOR TOTAL	PRECIO DEL MERCADO
1	ESCANER	3	2.040.000,00	6.120.000,00	HTTPS://WWW.MERCADOLIBRE.COM.CO/ESCANER-COLOR-EPSON-DS530II-DUPLEX-ADF-50-PAG-COLOR-BLANCO/P/MCO22639769#POLYCARD_CLIENT=SEARCH-NORDIC&SEARCHVARIATION=MCO22639769&POSITION=2&SEARCH_LAYOUT=STACK&TYPE=PRODUCT&TRACKING_ID=062BB182-068A-44C7-A041-1980C248B6D5&WID=MCO2828039946&SID=SEARCH
2	DISCO SOLIDO INTERNO PARA PC	6	252.000,00	1.512.000,00	HTTPS://ICOMSYSDECOLOMBIA.COM/PRODUCTO/DISCO-SOLIDO-SSD-INTERNO-1-TB-CRUCIAL-BX500/
3	ROUER ROMPE MUROS	2	200.000,00	400.000,00	HTTPS://WWW.HOMECENTER.COM.CO/HOMECENTER-CO/PRODUCT/512394/ROUTER-INALAMBRICO-MU-MIMO-AC1900/512394/?KID=GOOSHO_1161562&SHOP=GOOGLESHOPPING&GAD_SOURCE=1&GBRAID=0AAAADT6WNO3EBNKIOWXQ2UEWDNDLXLVA&GCLID=CJ0KCQJW_JZABHC2ARISAPE3YNPAYLLCP_TGGBTYGXRDCSL7_4KEGFZYIULID32VBYEYQEVLASZM1CEAAS1YEALW_WCB
4	DISCO DURO EXTERNO	2	565.000,00	1.130.000,00	HTTPS://WWW.MERCADOLIBRE.COM.CO/UNIDAD-ESTADO-SOLIDO-KINGSTON-SSD-XS1000-EXTERNO-2TB-USB-32-COLOR-NEGRO-1050MBS/P/MCO26032011?PDP_FILTERS=ITEM_ID%3AMCO2088320928&FROM=GSHOP&MATT_TOOL=32927594&MATT_WORD=&MATT_SOURCE=GOOGLE&MATT_CAMPAIGN_ID=22126928795&MAT

3

7	DE TONER CARTUCHO	1	838.000,00	838.000,00	HTTPS://WWW.MERCADOLIBRE.COM.CO/DE-CARTUCHO-DE-TONER-X-222-NEGRO-COMPATIBLE-PARA-IMPRESORA-LASER/P/MCO21381611#POLYCARD_CLIENT=SEARCH-NORDIC&SEARCHVARIATION=MCO21381611&POSITION=7&SEARCH_LAYOUT=STACK&TYPE=PRODUCT&TRACKING_ID=1f1e1e1e-1e1e-1e1e-1e1e-1e1e1e1e1e1e&WID=MCO2828039946&SID=SEARCH
8	LASER IMPRESORA	1	1.300.000,00	1.300.000,00	HTTPS://WWW.MICROJOYCOMPUTADORES.COM/IMPRESORA-LASER-MONOCROMATICA-HL-L2375DW/P
9	O ESCRITORIO OR DE COMPUTADOR	3	2.488.000,00	7.464.000,00	HTTPS://WWW.MERCADOLIBRE.COM.CO/ESCRITORIO-DE-COMPUTADOR-ESQUINERO-MODERNO-NEGRO-MATE-ESCRITORIO-DE-ESQUINA-ESCRITORIO-PARA-COMPUTADOR-ESCRITORIO-PARA-OFICINA-ESCRITORIO-PARA-ESTUDIO-ESCRITORIO-PARA-CASA-ESCRITORIO-PARA-HABITACION-ESCRITORIO-PARA-ESPACIOS-PEQUENOS-ESCRITORIO-PARA-APARTAMENTO-ESCRITORIO-PARA-ESPACIOS-REDUCIDOS-ESCRITORIO-PARA-ESPACIOS-PEQUENOS-ESCRITORIO-PARA-APARTAMENTO-ESCRITORIO-PARA-ESPACIOS-REDUCIDOS/P/MCO35907903?PDP_FILTERS=ITEM_ID%3AMCO2696821818&FROM=GSHOP&MATT_TOOL=26922515&MATT_WORD=&MATT_SOURCE=GOOGLE&MATT_CAMPAIGN_ID=22126928630&MATT_AD_GROUP_ID=171342954697&MATT_MATCH_TYPE=&MATT_NETWORK=G&MATT_DEVICE=C&MATT_CREATIVE=729836846572&MATT_KEYWORD=&MATT_AD_POSITION=&MATT_AD_TYPE=PLA&MATT_MERCHANT_ID=73512298
10	CABLE HMI DE 10 METROS	2	28.000,00	56.000,00	HTTPS://WWW.MERCADOLIBRE.COM.CO/CABLE-HDMI-15-METROS-MALLADO-CON-2-FILTROS-SAN-ISIDRO/P/MCO21603328?PDP_FILTERS=SELLER_ID%3A1572091115#RECO_ITEM_POS=1&RECO_BACKEND=RANKER-RETSYS-SAME-SELLER&RECO_BACKEND_TYPE=LOW_LEVEL&RECO_CLIENT=PDP-SELLER_ITEMS-ABOVE&RECO_ID=FF44E696-8125-435A-8ACA-5882E5670329&RECO_MODEL=RK_ENTITY_SAMESELLER

4

					8-D0SLQ0C57VMOD_QX&GCLID=CJ0KCQJW_JZABHC2ARISAPE3YNOYETTQKKTC5BAJAZN3CEYPL1FULVGFAA63I7KUW2UCZGHBRL-DQSKAAHK8EALW_WCB
8	CABLE PARTHC CATEGORIA 6A DE 5 MTS	2	18.500,00	37.000,00	HTTPS://INTERELECTRICOS.COM.CO/CABLEADO-ESTRUCTURADO/481/PATCH-CORD-CAT-6-DE-5-METRO
9	CABLE PARTHC CATEGORIA 6A DE 3 MTS	1	18.500,00	18.500,00	HTTPS://INTERELECTRICOS.COM.CO/CABLEADO-ESTRUCTURADO/481/PATCH-CORD-CAT-6-DE-5-METRO
10	CABLE HMI DE 10 METROS	2	28.000,00	56.000,00	HTTPS://WWW.MERCADOLIBRE.COM.CO/CABLE-HDMI-10-METROS-FULL-HD-1080P-MALLADO-CFILTRO/P/MCO35907903?PDP_FILTERS=ITEM_ID%3AMCO2696821818&FROM=GSHOP&MATT_TOOL=26922515&MATT_WORD=&MATT_SOURCE=GOOGLE&MATT_CAMPAIGN_ID=22126928630&MATT_AD_GROUP_ID=171342954697&MATT_MATCH_TYPE=&MATT_NETWORK=G&MATT_DEVICE=C&MATT_CREATIVE=729836846572&MATT_KEYWORD=&MATT_AD_POSITION=&MATT_AD_TYPE=PLA&MATT_MERCHANT_ID=73512298 3&MATT_PRODUCT_ID=MCO35907903-PRODUCT&MATT_PRODUCT_PARTITION_ID=23901741741314&MATT_TARGET_ID=PLA-23901741741314&CQ_SRC=GOOGLE_ADS&CQ_CMP=22126928630&CQ_NET=G&CQ_PLT=GP&CQ_MED=PLA&GAD_SOURCE=1&GBRAID=0AAAAD1DCOXNUEBVAG4AI92LPXAHZ5WWW&GCLID=CJ0KCQJW_JZABHC2ARISAPE3YNQNK-25MXR-2L9EIDESKZA0_FKAPYMEB52TGCMPF8YD3AIMAIGQVFGAAU4XEALW_WCB
11	CABLE HMI DE 15 METROS	1	37.000,00	37.000,00	HTTPS://WWW.MERCADOLIBRE.COM.CO/CABLE-HDMI-15-METROS-MALLADO-CON-2-FILTROS-SAN-ISIDRO/P/MCO21603328?PDP_FILTERS=SELLER_ID%3A1572091115#RECO_ITEM_POS=1&RECO_BACKEND=RANKER-RETSYS-SAME-SELLER&RECO_BACKEND_TYPE=LOW_LEVEL&RECO_CLIENT=PDP-SELLER_ITEMS-ABOVE&RECO_ID=FF44E696-8125-435A-8ACA-5882E5670329&RECO_MODEL=RK_ENTITY_SAMESELLER

12	PROYECTOR	1	4.300.000,00	4.300.000,00	HTTPS://CHSOLUCIONESENTECNOLOGIA.COM/PRODUCTO/PROYECTOR-EPSON-FH52-INALAMBRICO-POWERLITE-FH52/?SRSLTID=AFMBOORBJHZSS8YRNN5QXUKHL6CIVT1H_7GFMGJ5_61IXZZPMJGU80BATBS

GASTOS EN COMPRAS			23.115.500,00
legalizacion			2.601.161,50
Retenciones			1.224.076,00
Polizas			100.000,00
seguridad social			980.000,00
transporte			400.000,00
viaticos			100.000,00
Valor del contrato			30.601.900,00
Saldo UTILIDAD			2.081.162,50

INVERSION	
2.601.161,50	LEGALIZACION
100.000,00	POLIZAS
980.000,00	SEGURIDAD SOCIAL
400.000,00	TRANSPORTE
100.000,00	VIATICOS
23.115.500,00	COMPRAS
27.296.661,50	TOTAL INVESION

LAS CONDICIONES ESPECIFICAS DE NEGOCIACION PARA ESTE PROCESO DE SELECCIÓN DESDE EL MOMENTO DE SU PUBLICACIÓN HASTA EL CIERRE DEL MISMO, las cuales para todos los proponentes varian según su situación especifica, lo cual puede abarcar, situaciones tales como, infraestructura, equipo y personal propio, relación comercial con el distribuidor, entre otros.

2. Que, gracias a nuestra excelente relación con nuestro distribuidor enmarcada en la lealtad y colaboración, recibimos un esfuerzo adicional que nos permitió hacer una oferta COMPETITIVA a la Entidad.

3. Que de ninguna manera presentamos ofrecimiento por debajo del punto de no pérdida."

4. Que los precios relacionados en este balance, son precios del mercado, que, de acuerdo a nuestros proveedores, podemos lograr un mayor balance respecto a generar una mejor utilidad.

5. Que cuento con la capacidad operativa para garantizar la respectiva compraventa.

EL PROPONENTE:

KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ
C. C 1.118.202.333 de Villanueva Casanare
3212252929
karolinnasuarez@hotmail.com
Yopal Casanare

5

En este sentido y como quiera que la justificación por parte de la oferente se presentó en el término establecido y en las condiciones exigidas, se permite señalar que acoge su explicación respecto a que su precio no se constituye en oferta artificialmente baja, ni vulnera los principios de libre competencia o de libertad económica establecidos en el artículo 333 de la Constitución Política de Colombia, valida su declaración bajo gravedad de juramento de no estar incursa en multas, sanciones o antecedentes que pudieran descalificarla, conforme a lo verificado en los certificados aportados así como su compromiso de suministrar bienes y servicios de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas.

CONCLUSIONES:

Conforme al análisis y verificación realizadas por el Comité Evaluador designado mediante Resolución No. 076 del 9 de abril de 2025, dentro del marco legal establecido por el Decreto 1082 de 2015 y demás normativa aplicable, se recomienda al ordenador del gasto el Dr. **YESID CAMACHO FLOREZ,** que el proceso de mínima cuantía No. PMY-MC-001-2025, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTÓ ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YOPAL.",** sea adjudicado a la señora **KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZÁLEZ,** ya que la propuesta presentada se ajusta a los requerimientos planteados en la invitación de convocatoria pública 001 de 2025.

Cordialmente,

EVALUACIÓN JURÍDICA	Profesionales de Apoyo: Alicia Rodríguez - Contrato 002 – 2025
EVALUACIÓN FINANCIERA	Profesional de Apoyo: Liliana Espinosa Contrato 003 - 2025
EVALUACIÓN TÉCNICA	Director Administrativo y Financiero – Yilver Alonso Mendivelso.